



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 3580/14

Res. 2290/14

ACTA N° 59, de fecha 22 de junio de 2016.

VISTO: La necesidad de atender situaciones emergentes en la implementación de las nuevas propuestas de los cursos terciarios;

RESULTANDO: que se está instrumentando la conformación de un grupo de trabajo para la revisión y reformulación del Reglamento de Evaluación y Titulación de los Cursos Técnicos y Tecnológicos de Nivel Terciario;

CONSIDERANDO: I) que mientras se realicen estas actuaciones, es necesario atender las situaciones emergentes y asegurar la continuidad en la trayectoria del estudiante;

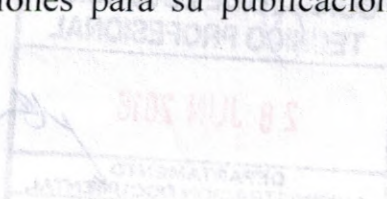
II) que hasta la aprobación del nuevo Reglamento de Evaluación y Titulación de los Cursos Técnicos y Tecnológicos de Nivel Terciario, el pasaje curricular (módulo-año-curso) de cada unidad, se registrará por el régimen de previaturas de cada Orientación no aplicándose el Art. N° 27 del actual Reglamento;

ATENTO: a lo expuesto;

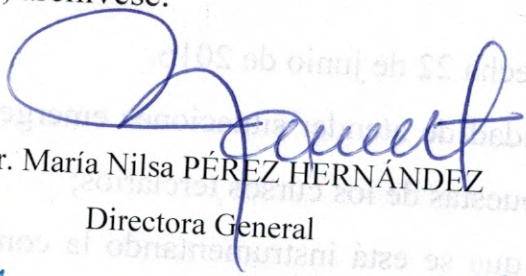
EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Establecer que hasta la aprobación del nuevo Reglamento, el pasaje de cada unidad curricular (módulo-año-curso), se determine exclusivamente por el régimen de previaturas de cada Orientación, no aplicándose el Art. N° 27 del actual Reglamento.

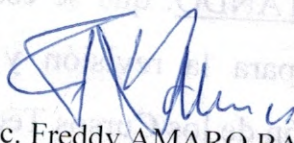
2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y a las

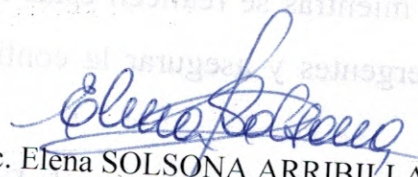


Direcciones de los Programas de Educación Terciaria, de Planeamiento Educativo, de Gestión Educativa y de los Campus Regionales, a la Secretaría Docente, a la Asamblea Técnico Docente y a la Sección Compilación y Sistematización. Cumplido, archívese.

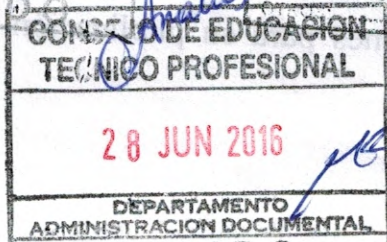
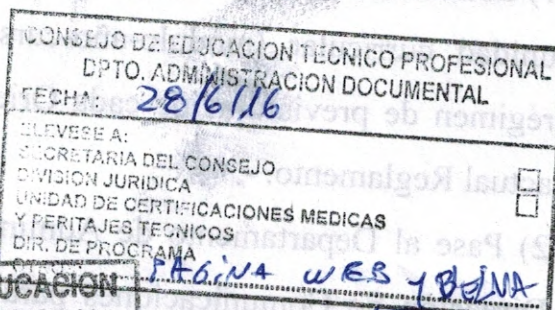
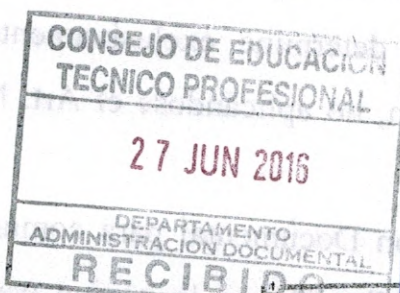
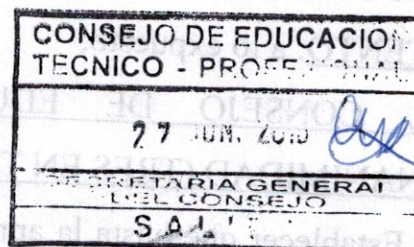

Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ
Directora General

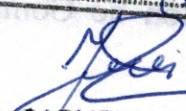

Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO
Consejero


Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

NC/as




CARMEN GARCIA GIL
Sub-Jefa de Sección
Administración Documental

Exp. 3580/14

C. 315/16

ESA/ec

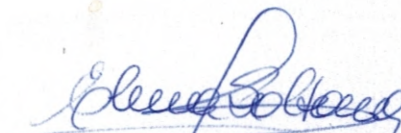
SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Montevideo, 29 de junio de 2016.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de fecha 29/06/16 (Acta N° 60), por unanimidad 3 en 3, tomado conocimiento resuelve: 1) Rectificar la fecha de la Resolución N° 2290 – Acta N° 59 de fecha 22/06/16, estableciendo que la misma corresponde al año 2016.

2) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en la página web y a las Direcciones de los Programas de Educación Terciaria, de Planeamiento Educativo, de Gestión Educativa y de los Campus Regionales, a la Secretaría Docente, a la Asamblea Técnico Docente y a la Sección Compilación y Sistematización. Cumplido, archívese.

Por el Consejo.


Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General

